ITEM	REQUISITO	NS	RN	CA	MD
1.	Petición formulada por el apoderado legal conforme a los Artículos No. 56, 60 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Honduras.	✔	✔	✔	✔
2.	Carta poder debidamente autenticada del solicitante.	✔	✔	✔	✔
3.	Constancia original con firma y sello del contrato de servicios, extendida por una Autoridad Encargada de la Contabilidad debidamente Registrada en Honduras, con los siguientes datos como mínimo: nombre de barco, nombre de los propietarios, registro marítimo vigente de la Marina Mercante de Honduras y fechas de validez del contrato con la Autoridad Encargada de la Contabilidad. En su defecto, deberá presentar el contrato de servicio realizado directamente con INMARSAT. ***Nota:* Este requisito solo aplica para Embarcaciones que utilizan equipos terminales de INMARSAT en el marco del convenio SOLAS; en caso de que la embarcación no requiera contar con estos equipos terminales, deberá presentar notificación por escrito.**	✔	✔		✔
4.	Constancia original con firma y sello, extendida por una AAIC debidamente Registrada en Honduras, avalando no tener cuentas pendientes de pago. Este requisito solo aplica para Embarcaciones que utilizan equipos terminales de INMARSAT y que cuentan con el servicio de una AAIC.			✔	✔
5.	Copia de la Patente de Navegación vigente extendida por la DGMM.	✔	✔	✔	✔
6.	Historial de Patente de la embarcación emitida por la DGMM.	✔	✔	✔	✔
7.	Acreditar el pago correspondiente de la Tasa por Derecho de Trámite de solicitud y Canon de acuerdo al tonelaje bruto y vigencia indicada en la Patente de Navegación.	✔	✔	✔	✔

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud
RN	Renovación
CA	Cancelación
MD	Modificación

***Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:**
http://www.conatel.gob.hn